

TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Guía Informativa: Convocatoria Posterior a Septiembre

Denominación según convocatorias agotadas: **2ª Convocatoria Extendida (2025/26)** o **3ª Convocatoria Ordinaria (2026/27)**



IMPORTANTE: La inclusión en esta convocatoria **NO** es automática.
Requiere solicitud explícita por correo electrónico a tfm-fcce@us.es

1. Estructura de Convocatorias del TFM

Diferencia entre Convocatorias Ordinarias y la Segunda Convocatoria Extendida

Convocatorias Ordinarias (Incluidas en Matrícula)

- **1ª Convocatoria Ordinaria:** Julio.
- **2ª Convocatoria Ordinaria:** Septiembre (del 14 al 18 de septiembre).
- **Trámite:** NO requiere solicitud previa ni pago de tasas adicionales. Tu matrícula del curso cubre ambas.

2ª Convocatoria Extendida (Extraordinaria)

- **Fecha:** Posterior a septiembre (octubre / noviembre).
- **Destinatarios:** Únicamente para quienes NO hayan aprobado o NO se hayan presentado en septiembre.
- **Trámite:** Requiere solicitud formal vía correo electrónico.
- **Plazo:** Última semana de septiembre.

Pasos para la Solicitud

1. Enviar correo a tfm-fcce@us.es tras el cierre de la convocatoria de septiembre.
2. Indicar en el mensaje: Nombre completo, DNI y Máster cursado.
3. La Secretaría enviará la Carta de Pago correspondiente para la formalización del trámite.

2. Denominación Oficial y Coste según tu Situación

¿Qué convocatoria solicitas y cuánto debes abonar?

Caso A: Has consumido SÓLO 1 convocatoria previa

(Has suspendido o no te has presentado en julio O en septiembre)

- **Denominación:** 2ª Convocatoria Extendida (Curso 2025/26).
- **Importe:** Únicamente abonas la tasa administrativa de **6,82 €**.

Caso B: Has agotado las 2 convocatorias previas

(Te has presentado tanto en julio como en septiembre y has suspendido ambas o no has estado matriculada/o en el curso 2025/26)

- **Denominación:** 3ª Convocatoria Ordinaria (Curso 2026/27).
- **Importe:** Abonarás el valor de los créditos correspondientes (con las bonificaciones aplicables).
- **Devolución:** Si apruebas el TFM en esta convocatoria, se te devolverá el **70% del importe abonado**.

4. Tutorización y Consecuencias Académicas

Condiciones de tutoría y cambio de tutor/a

Límite de la Tutorización Actual

- El tutor/a asignado durante el curso 2025/26 solo tiene la obligación de tutorizarte hasta esta convocatoria: 2ª Extendida o 3ª Ordinaria según tu caso.

En caso de No Superar esta Convocatoria

- Si no apruebas o no te presentas a esta convocatoria, finaliza definitivamente el compromiso del tutor/a actual.
- Para el resto del curso 2026/27 se te **asignará un nuevo tutor/a** para defender el TFM en las convocatorias ordinarias correspondientes a dicho curso.

5. Preguntas Frecuentes (Resumen Rápido)

Respuestas claras para evitar dudas habituales

¿Tengo que realizar alguna gestión o pago para defender en Septiembre?

NO. La defensa de septiembre (del 14 al 18) es la 2ª Convocatoria Ordinaria y está cubierta por tu matrícula inicial.

¿Puedo enviar ya el correo de solicitud para octubre/noviembre?

NO. Debes esperar a la tercera semana de septiembre.

¿Cómo sé si mi convocatoria es "2ª Extendida" o "3ª Ordinaria"?

Si solo has consumido 1 convocatoria previa (julio O septiembre) es **2ª Extendida (6,82 €)**. Si consumiste ambas, es **3ª Ordinaria (pago de créditos con devolución del 70% si apruebas)**.